

RESOLUCIÓN SB-2015- 793

**CHRISTIAN CRUZ RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de septiembre de 2001, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de noviembre de 2001;

QUE la Superintendencia de Bancos y Seguros con resolución No. SB-INS-2001-289 de 4 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 1 de noviembre de 2001, aprobó la constitución de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS;

QUE la Junta General Extraordinaria Universal de socios de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2013, resolvió liquidar voluntariamente a la referida compañía; y, designar liquidador al señor Luis Adalberto Muses Cuasquer;

QUE mediante Resolución No. SBS-2014-228 de 11 de marzo de 2014, se declaró en estado de liquidación voluntaria a la compañía PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS; disponiéndose entre otras acciones, la cancelación de la credencial No. 031 expedida el 19 de diciembre de 2001 y los certificados de autorización por ramos a partir de esta fecha.

QUE se ha remitido a esta Superintendencia el registro realizado el 25 de abril de 2014, ante el abogado Marco León Santamaría, Registrador Mercantil del cantón Quito, de los siguientes documentos: Escritura pública de liquidación voluntaria otorgada el 19 de diciembre de 2013, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito; y la resolución No. SBS-2014-228 de 11 de marzo de 2014, mediante la cual se declaró en estado de liquidación voluntaria a PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS;

QUE mediante memorando No. DTL-2015-00492 de 18 de junio de 2015, el Director de Trámites Legales, remitió a la Subdirección de Entidades en Liquidación y Coactivas, el expediente de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE

[Handwritten signature and initials]

REASEGUROS, EN LIQUIDACIÓN, recomendando se concluya el trámite de la liquidación voluntaria;

QUE mediante oficio sin numero de 29 de julio de 2015, el señor Luis Adalberto Mueses Cuasquer; liquidador de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, EN LIQUIDACIÓN, solicitó la conclusión del proceso liquidatorio;

QUE con informe No. SELC-2015-027 de 31 de julio de 2015, el equipo de supervisión de la Subdirección de Entidades en Liquidación y Coactiva, recomendó que se declare concluido el proceso de liquidación voluntaria y la existencia legal de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, EN LIQUIDACIÓN;

QUE mediante memorando SELC-2015-0350 de 31 de julio de 2015, la Subdirectora de Entidades en Liquidación y Coactiva ha emitido el informe técnico favorable para que se expida la resolución, con la cual se declare concluido el proceso de liquidación y la existencia legal de la compañía antes referida; y,

EN ejercicio de sus funciones legales,

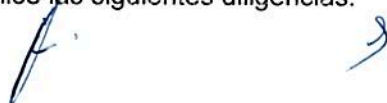
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR concluido el proceso de liquidación voluntaria y la existencia legal de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, EN LIQUIDACIÓN, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

ARTÍCULO 2.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, EN LIQUIDACIÓN, y por tanto la representación legal que venía ejerciendo el señor Luis Adalberto Mueses Cuasquer.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de liquidación voluntaria de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, EN LIQUIDACIÓN, otorgada el 19 de diciembre de 2013, en el sentido que mediante la presente resolución se ha declarado concluido el proceso liquidatorio y la existencia legal de la misma.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, domicilio principal de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, EN LIQUIDACIÓN, realice las siguientes diligencias:

Handwritten signature and mark in blue ink, consisting of a stylized 'A' and a curved line.



- a. Inscribir la presente resolución en los libros a su cargo;
- b. Sentar las notas de referencia correspondientes;
- c. Cancelar la inscripción de la escritura pública de constitución de PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, EN LIQUIDACIÓN y la inscripción del nombramiento del liquidador; y,
- d. Cancelar la matrícula de comercio.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la presente resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación, donde tenía el domicilio principal PACIFIC RE CÍA. LTDA. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, EN LIQUIDACIÓN.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL Y REMÍTASE COPIA AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de septiembre de dos mil quince.

Christian Cruz

Christian Cruz Rodríguez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, E

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diez de septiembre de dos mil quince.

Pablo Gobo
Lic. Pablo Gobo Luna
SECRETARIO GENERAL, E